



PRESUPUESTO DE 2023

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

El artículo 18.1 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como el artículo 18.1. e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI del anterior, establece que al presupuesto habrá de unirse, para su elevación al Pleno, entre otra documentación *"un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto "*; añadiendo en el caso del R.D. 500/1990, un segundo párrafo con la siguiente redacción *" En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización "*

Esta obligación, es aplicable tanto al presupuesto municipal como al de los Organismos Autónomos.

En cumplimiento de lo anterior, se emite el siguiente informe con el que se espera y pretende dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aludida.

Le resulta de aplicación a este presupuesto, la estructura presupuestaria para las corporaciones locales aprobada por Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

Asimismo, se elabora este Presupuesto dentro del marco normativo establecido por la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El presente presupuesto del Ayuntamiento, asciende tanto en gastos como en ingresos al importe de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (52.879.227,96 €) lo que supone un aumento respecto del año anterior de 1.090.410,58 € en términos absolutos y del 2,11 % en términos porcentuales.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

La diferencia entre este presupuesto y el último aprobado, se pone de manifiesto en las siguientes tablas resumidas por capítulos:

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
I	IMPUESTOS DIRECTOS	17.830.000,00	18.483.500,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.318.240,00	1.500.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.261.881,50	9.861.050,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.720.247,50	16.522.045,21
V	INGRESOS PATRIMONIALES	128.170,00	157.150,00
SUMA INGRESO CORRIENTE		45.258.539,00	46.523.745,21
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	150.000,00	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.632.491,66	4.555.482,75
SUMA INGRESOS DE CAPITAL		4.730.278,38	4.555.482,75
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.700.000,00	1.700.000,00
SUMA INGRESOS FINANCIEROS		1.800.000,00	1.800.000,00
TOTAL		51.788.817,38	52.879.227,96

GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
I	GASTOS DE PERSONAL	13.176.850,66	13.309.862,49
II	GTOS. EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	19.110.657,05	21.777.914,22
III	INTERESES DE DEUDA	64.702,00	48.860,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.641.659,91	7.670.380,66
V	FONDO CONTINGENCIA	-	-
SUMA CORRIENTE		39.993.869,82	42.807.017,37
VI	INVERSIONES REALES	11.508.487,66	9.578.365,34
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00	66.000,00
SUMA OPERACIONES DE CAPITAL		11.524.487,66	9.644.365,34
VIII	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00
IX	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	170.459,90	327.845,25
SUMA GASTOS FINANCIEROS		270.459,90	427.848,25
TOTAL		51.788.817,38	52.879.227,96

BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Siguiendo la definición contenida en el artículo 162 del TRLHL, los ingresos figurados en el presente presupuesto son "aquellos derechos que se **prevean liquidar** durante el correspondiente ejercicio".

El total de los ingresos asciende a la cantidad de 52.879.227,96€, correspondiendo 46.523.745,21 € a ingresos corrientes, 4.555.482,75 euros a ingresos de capital y 1.800.000.00 € a ingresos financieros.

En la determinación de los ingresos, juega un papel determinante la modificación de las Ordenanzas Fiscales, que a lo largo de 2022 no han sufrido modificaciones destacables aunque se encuentra en trámite el establecimiento de una bonificación del IBI (instalación de placas solares) y de la tasa por ocupación nº 36. Se ha previsto el cobro por el uso de instalaciones municipales pero de poco impacto global.

Respecto a ejercicios anteriores, se mantiene la derogación de la Ordenanza Fiscal Nº 15 de Ocupación de Terrenos de Uso Público con Terrazas de Hostelería con Finalidad Lucrativa y la tarifa correspondiente a las ocupaciones de suelo público con puestos de venta ambulante, a la que se han añadido otras instalaciones (flores). Por otro lado, se había creado la Ordenanza de Precio Público Nº 37 de Servicio de Comida a Domicilio que empezó a aplicarse en 2022.

Las modificaciones anteriores, se han tenido en cuenta en el momento de elaborar el Presupuesto de Ingresos.

Se analiza a continuación el contenido de cada uno de las partidas de ingreso así como las bases utilizadas para su cálculo.

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

Pertenecen a esta categoría los recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por la capacidad contributiva del sujeto pasivo puesta de manifiesto por la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta.

La recaudación prevista en este capítulo asciende a la cantidad de 18.483.500,00 € , lo que supone una variación positiva de 653.500,00€ respecto del año anterior en términos absolutos y del 3,67 % en términos porcentuales. Representa este capítulo un peso de aproximadamente el 35 % sobre el total de los ingresos del presupuesto, y se incluyen en él los siguientes impuestos:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

El criterio elegido para estimar los ingresos es el de Caja, debido a que es gestionado y recaudado por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, por lo que la previsiones de ingreso se realizan en función de lo que se estima que dicho Ente transferirá al Ayuntamiento en el ejercicio de que se trata y que en principio va relacionado con los ingresos del año anterior.

Se presupuesta su importe en función de la recaudación efectiva de este impuesto en los años 2021 y 2022, según datos del Ente de Servicios Tributarios que gestiona y recauda este impuesto, suponiendo que para el resto del año 2022, que será el año de referencia para los ingresos del año 2026, no se producirá variación significativa en cuanto a su importe, si bien se va constatando que existe una pequeña tendencia a la baja en la recaudación año tras año, por lo que su ingreso se estima en la cantidad de

93.500,00 € que supone una disminución de 2.500,00 € sobre la previsión del ejercicio 2022.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Se estima el ingreso por este impuesto de igual forma y por los mismos motivos que el impuesto anterior.

Se presupuesta por importe de 11.940.000,00 €, lo que supone 370.000,00 € más que en el ejercicio anterior. Para su cálculo se han tenido en cuenta los datos de recaudación facilitados por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias que gestiona y recauda este impuesto.

Este aumento prevé también un pequeño aumento vegetativo, y supone un aumento respecto de la previsión para 2022 del 3,20%.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

De igual criterio que los dos impuestos anteriores, para la estimación de los ingresos, se ha tenido en cuenta la información facilitada del último ejercicio liquidado fijando el importe de este concepto en la cantidad de 3.200.000,00 € lo que supone un aumento de 250.000,00 € respecto a la previsión de ingreso en el ejercicio anterior.

Esta previsión de ingreso, se debe al ajuste en los mismos tras el aumento de tarifas establecido para el ejercicio 2020.

Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Gestionado por el Ayuntamiento hasta el 30 de junio de 2018, se ha encomendado al Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias su gestión y recaudación con efectos de 1 de julio de 2018. Se presupuesta por importe de 850.000,00 €, que resulta ser un importe superior en 850.000,00 € a los previstos en el año anterior.

La estimación de estos ingresos se ha realizado teniendo en cuenta la evolución de los ingresos que se han comunicado en el ejercicio anterior y en lo que va del presente por parte del Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. Dado que no se disponen de datos completos de 2022 se desconoce el impacto real de la modificación legislativa operada en la configuración de este impuesto a partir de 2022 y que además se ve muy afectado por las variaciones de otros elementos como la actividad urbanística.

Por los motivos anteriores, la estimación de ingresos se ha realizado con mucha incertidumbre, aunque basada en parámetros realistas.-

Impuesto sobre Actividades Económicas

De igual criterio contable que los de Bienes Inmuebles y Vehículos de Tracción Mecánica, se presupuesta en función de la recaudación realizada por este concepto por parte del Ente de Servicios Tributarios en el ejercicio 2021 y 2022, a los que se ha añadido los ingresos por cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil y cooperativas que ingresa de media anual por estos conceptos el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se presupuesta por importe de 2.400.000,00 €, lo que supone una disminución de ingresos de 114.000,00 € respecto a lo estimado el año anterior.

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

Pertenecen a esta categoría aquellos que gravan la producción (o el consumo) y que no recaen directa y exclusivamente sobre el obligado tributario, sino que son trasladados a un tercero. El ingreso único previsto en este capítulo se corresponde con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Asciende a la cantidad de 1.500.000,00 €, lo que supone un aumento respecto del ejercicio anterior de 181.760,00 € en términos absolutos y del 13,8% en términos porcentuales. Representa un peso del 2,84 % sobre el total de los ingresos del presupuesto. Se incluye en este capítulo el siguiente impuesto:

Impuesto sobre instalaciones construcciones y obras.

Su previsión aumenta respecto a lo previsto en el ejercicio anterior, debido a la evolución favorable de la actividad en el sector de la construcción que parece se va afianzando. En el presente ejercicio 2022, no se van a producir grandes ingresos como los que tuvieron lugar en 2021 y se ha analizado el promedio desde 2017 para el cálculo de la previsión realizada, la cual supone mantener unos ingresos similares a los que se estima obtener en este 2022.

CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Son ingresos derivados de prestaciones de servicios por parte de la administración. El importe de ingresos previsto asciende a la cantidad de 9.861.050,00 €, de los cuales 5.975.000,00 € son de tasas por la prestación de servicios públicos básicos, 888.500,00 son tasa por la realización de actividades de competencia local, 999.385,00 euros tasa por utilización privativa del dominio público local, 997.665,00 € son de precios públicos, 32.000 euros son reintegros y 968.500,00 € son de otros ingresos. Tampoco se prevén e este ejercicio cuotas de urbanización que si se preveían en el ejercicio 2021.

Sobre el año anterior supone una variación negativa de 1.400.831,500 € en términos absolutos y del 12,44 % en términos porcentuales. Representa un peso del 18,65 % sobre el total del presupuesto.

La reducción de 1.400.831,50 €, tiene el siguiente desglose:

Por tasas por prestación de servicios públicos básicos, se prevé un menor ingreso de 1.464.892,50 €. Es de resaltar que el aumento de ingresos previsto en 2022 principalmente por suministro de agua, servicio de alcantarillado y servicio de recogida de basura, derivaba de que se preveía liquidar en el ejercicio 2022 cinco trimestres de agua, al no prever que se pudiera liquidar en ese ejercicio 2021 el tercer trimestre. En 2023 se estima que se liquidarán los trimestres normalmente

Los ingresos por tasa por realización de actividades de competencia local y las tasa por utilización privativa sufre una variación menos destacada (+77.500,00 euros y - 39.315,00 euros, respectivamente) En el primero de los casos destaca el aumento de 61.000,00 euros en la tasapor licencias de apertura de establecimientos y en el segundo de ellos destaca la disminución de las tasa por ocupación de suelo de empresa, todos calculados según los datos de los ejercicio anteriores y el avance del ejercicio 2022

Por Precios Públicos, se prevé un mayor ingreso de 41.376,00 € por los siguientes motivos:

Aumenta la recaudación prevista en concepto de servicio de comedores escolares, y disminuye en el resto de conceptos, como por ejemplo ayuda a domicilio y escuela infantil, ajustando la previsiones de ingreso a la media de recaudación de estos conceptos en los últimos 6 meses y que en parte puede explicarse por la mayor bonificación que se produce en las tarifas por los aumentos del salario mínimo interprofesional, si bien al estar en parte subvencionados estos servicios, aumentan los ingresos que por ellos nos entrega el Principado de Asturias, y que se recogen en el Capítulo IV de ingresos .

Por otros ingresos, se prevé un menor ingreso por importe de 22.500,00 € y ello debido a lo siguiente.

Se un menor ingreso por infracciones urbanísticas, por importe de 7.000,00 €, y ello a la vista de la recaudación realizada en el año anterior y en lo que va de este, así como la reducción en otras multas y en recargo ejecutivo.

El resto se debe a pequeños ajustes en otros conceptos.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Son ingresos de naturaleza no tributaria percibidos sin contraprestación directa, destinados a financiar operaciones corrientes, bien con carácter general, bien con un destino finalista.

Asciende el importe de ingresos previsto en este capítulo a la cantidad de 16.522.045,21 €, lo que supone un aumento respecto del ejercicio anterior de 1.801.797,71€ en términos absolutos y del 12,24% en términos porcentuales. Representa un peso del 31,24 % sobre el total de los ingresos del presupuesto.

Integran este capítulo los siguientes conceptos:

Transferencia de la Fundación Municipal de Cultura

Se prevé nuevamente por este concepto un ingreso de 60.269,00 € y se corresponde con el importe esperado del gasto que el Ayuntamiento soportará inicialmente, y se verá compensado después, por los soportados en el Centro Polivalente de Lugones y que corresponde satisfacer a la Fundación de Cultura al compartir Ayuntamiento y Fundación, el mencionado edificio, que tiene unificados los suministros.

Transferencia del Patronato Deportivo Municipal

Se prevé por este concepto un ingreso de 18.896,16 € y se corresponde con el importe esperado del gasto que el Ayuntamiento soportará inicialmente, y se verá compensado después, por el mantenimiento de zonas verdes del PDM que han sido incorporadas al contrato de mantenimiento de zonas verdes en el ejercicio 2022.

Participación en los tributos del Estado.

Supone el 80,1 % de los ingresos de este capítulo y se ha previsto un ingreso por este concepto de 13.217.334,84 €, lo que supone un importe de 1.678.224,84 € más que el año anterior. El motivo de tan abultada diferencia es el criterio seguido en los años anteriores de reflejar en el ejercicio la disminución que la pandemia produjo en los ingresos del Estado. El criterio seguido para establecer dicho importe es estimar que en el ejercicio 2023 se realizarán las mismas entregas que se están haciendo en el ejercicio 2021, pero no minorado en un importe en previsión de una liquidación

negativa de ejercicios anteriores., dado que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 estableció una compensación en favor de las entidades locales para evitar la devolución de recursos vinculada a dicho ejercicio 2020.

El otro gran concepto de ingreso en este capítulo son las subvenciones del Principado de Asturias vinculadas a convenios para la prestación de servicios sociales. (Plan Concertado, Dependencia y Apoyo a la Familia). Supone un 13,87 % del total del capítulo y se ha previsto por importe de 2.288.732,06 € lo que supone un aumento de 364.485,06 € respecto del año anterior.

Los importes se prevén por la misma cuantía que los comunicados por el Principado de Asturias para el ejercicio 2022, incluyendo por primera vez el importe de 83.775,65 € para financiación del programa de apoyo a la familia y la infancia que anteriormente era recibida independientemente del Plan Concertado.

El tercer gran concepto de ingreso, que supone un 2,28 % del total del capítulo, es la aportación del Principado de Asturias para el mantenimiento de las escuelas infantiles. La previsión se ha realizado de conformidad con los criterios de financiación establecidos por el Principado de Asturias y según los datos de los cursos anteriores.

Se han estimado los ingresos a percibir para el ejercicio 2022, teniendo en cuenta la existencia global (entre Lugones y Pola de Siero) de 6 unidades a jornada completa, y una a media jornada, toda vez que para el cálculo de la subvención, los gastos de personal y de funcionamiento van referidos al número de unidades, y las comidas al número de ellas servido, aplicando los precios comunicados por el Principado de Asturias para el presente ejercicio. Al resultado anterior se le ha descontado el importe que está previsto ingresar por el precio público correspondiente.

Según los datos anteriores, se estima una reducción sobre la previsión de ejercicio anterior de 48.181,00 €.

Se ha previsto en este ejercicio una subvención para Planes de Empleo de 129.097,82 €, además de la subvención para la contratación de Técnicos de Empleo y Desarrollo Local, que se estima en 81.135,00 € y que se corresponde con el importe percibido por tal concepto en los últimos ejercicios. Dado que la Junta de saneamiento ha desaparecido como organismo autónomo del Principado se modifica la adscripción de la subvención para mantenimiento de depuradoras que antes estaba en el concepto 451.00 "Transferencias de Organismos Autónomos y Agencias de las CC.AA" y se incluye en el 450.80 por importe de 69.772,64 € para el mantenimiento de las estaciones depuradoras, y para el pago de suministros de energía eléctrica.

Contiene asimismo este capítulo, la previsión de ingresos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por importe de 180.049,39 €, como ayuda para la financiación de algunos proyectos que quedan para finalizar la estrategia DUSI que no tienen la condición de inversión y que por tanto han de considerarse como transferencias corrientes y no de capital.

El resto de ingresos corresponde a convenios suscritos con el Principado de Asturias, o a subvenciones que con carácter general y ordinario viene concediendo dicho Organismo a este Ayuntamiento, así como a subvenciones de empresas y particulares para colaborar en actividades municipales.

El detalle de estos ingresos figura en el anexo de subvenciones.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio del Ayuntamiento.

El ingreso previsto por este capítulo asciende a 157.150,00 €, lo que supone un aumento de 28.980,00 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 22,61 % en términos porcentuales. Supone el peso de este capítulo sobre el total de los ingresos municipales un 0,30 %.

Integran este capítulo los siguientes conceptos:

Intereses de depósitos bancarios: mientras que en 2022 se ha previsto ingreso alguno por este concepto (más al contrario, se preveía un importe en el estado de gastos para hacer frente al pago a los bancos donde se tienen depósitos, como consecuencia de los tipos de interés negativos) el cambio en la evolución de los tipos de interés hace que se estime un importe o el rendimiento obtenido por el saldo monetario en entidades bancarias

Ingreso por participación en sociedades no dependientes : Contempla este concepto los ingresos percibidos como dividendos por la participación en la Sociedad Mercasturias, estimando este alcanzará un importe de 2.150,00 € en consonancia con lo ingresado en ejercicios anteriores.

Arrendamientos de fincas urbanas: se ha estimado un importe de 30.000,00 € en función de los contratos en vigor, suponiendo que los que vencen en este ejercicio, se contraten por el mismo importe para el siguiente. Su importe es superior al previsto en el ejercicio 2022 en la cantidad de 7.930,00 €.

Concesión de Gestión de Servicios : Recoge los ingresos que se estima obtener por canon fijo y variable con motivo de la concesión a una empresa de la gestión del servicio de estacionamiento en superficie, así como la concesión para la instalación de máquinas de bebidas en dependencias municipales y otras concesiones en el Monte Cima.

Su importe asciende a 104.200,0 €, siendo 10.800,00 € superior a la previsión del año anterior, principalmente por el aumento en el Canon del Servicio de Estacionamiento.

CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Recoge los ingresos provenientes de las entregas de bienes de capital de propiedad municipal. En el presente ejercicio no se prevén ingresos en este capítulo.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por la entidad sin contraprestación directa por su parte y destinadas a financiar operaciones de capital.

El importe de este capítulo asciende a la cantidad de 4.555.482,75 € y supone un 8,62% del total del Presupuesto.

Se prevén en este ejercicio la percepción de subvenciones del IDEPA, por importe de 322.244,00 € destinada a financiar las obras de reconstrucción de la Casa de Máquinas y Central Eléctrica de las antiguas minas de Lieres.

Asimismo, se prevé la percepción de 4.205.071,97 € de subvención por parte del Estado para varios proyectos incluidos dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como de la UE dentro de las E.D.U.S.I. por valor de 28.166,78 para la finalización de proyectos de inversión pendientes de dicha Estrategia.-

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Recoge los ingresos percibidos por la enajenación de activos financieros, o los reintegros de anticipos de salarios al personal.

El importe de este capítulo para el presente ejercicio es de 100.000,00 €, al igual que en los ejercicios anteriores, y contiene solamente los importes de ingresos estimados por reintegros de anticipos salarios. Supone sobre el total de los ingresos municipales un peso del 0,2 %

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

Se recoge en este capítulo la financiación de esta entidad mediante la emisión de deuda pública o la contratación de préstamos, así como los importes de los depósitos y fianzas recibidos.

Para el ejercicio 2023, se prevé la contratación de una operación de préstamo por importe de 1.700.000,00 € para financiar parte de las inversiones municipales a ejecutar en dicho ejercicio. Es la misma cantidad que la presupuestada en el ejercicio 2022 y financia las inversiones señaladas en el anexo de inversiones

Supone este capítulo un peso del 3,22 % sobre el total de ingresos del Ayuntamiento.

DETERMINACIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS

El total de los gastos asciende a la cantidad de 52.879.227,96 €, correspondiendo 42.807.017,37 € a gastos corrientes, 9.644.365,34€ a no corrientes, y 427.848,25€ son gasto financiero

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el contenido de cada uno de los capítulos de gasto, así como las bases de cálculo de los mismos, se detallan a continuación:

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Se aplican a este capítulo todo tipo de retribuciones, tanto fijas como variables, cotizaciones sociales y otros gastos de naturaleza social, tanto para el personal funcionario, como para el laboral, el eventual e incluso órganos de gobierno con dedicación

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 13.309.862,49€, lo que supone una variación positiva de 133.011,63€ respecto del año anterior en términos absolutos y del 1,01 % en términos porcentuales. Asimismo, sobre el total del presupuesto este capítulo supone un 25,17%

Respecto a las retribuciones del personal (el funcionario y el sujeto a régimen laboral), se han aumentado estas en un 3% sobre las percibidas en el ejercicio 2022 (estimando que será esta la revalorización de los salarios que autorizará la L.P.G.E. para 2023), variando además los importes de antigüedad.

En cuanto a número de efectivos, respecto del año anterior, se han producido las siguientes modificaciones a lo largo del ejercicio 2022 que se incorporan a las previsiones iniciales de 2023:

Personal funcionario:

- Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 24 de febrero de 2022 por el cual se modifica la adscripción de determinados puestos, lo cual supone la modificación de la clasificación por programas de gasto.
- Acuerdo del Pleno Municipal de 25 de agosto de 2022 por el cual se acuerda:
 - o Amortizar el puesto de Comisario Jefe de la Policía Local de Siero.
 - o Amortizar cinco puestos de Agente de la Policía Local.
 - o Amortizar el puesto de Director del Centro de la Oficina de Información al Consumidor.
 - o Crear un puesto de Técnico de Administración General (servicios económicos).
 - o Crear un puesto de Técnico de Administración General (servicios jurídicos).

Además de la plantilla reflejada en el cuadro, se prevé en este ejercicio 2023, el crédito necesario para hacer frente al coste de un puesto de funcionario interino, contratado ya en el ejercicio anterior, al amparo de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 10º del E.B.E.P. Se refleja la cuantía anual aunque previsiblemente sea necesario el crédito solamente para 6 meses.-

Personal sujeto a régimen laboral

El personal sujeto a régimen laboral, sufre una importante modificación respecto al ejercicio anterior, derivado de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 20/21 y según el acuerdo del Pleno de 26 de mayo de 2022 por el cual se tipifican diversos puestos de personal laboral fijo.

En cuanto al personal eventual, como en el año anterior, se contemplan tres responsables de gabinete, 3 asesores a jornada completa y 6 a media jornada, según las modificaciones en trámite de este ejercicio 2022 (acuerdo del Pleno de 25 de agosto de 2022).-

Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva ascienden a siete.

Para el personal laboral, se ha aumentado la masa salarial en igual importe que al personal funcionario, y se ha modificado el importe relativo a gastos sociales, suponiendo que la próxima L.P.G.E. permita actualizar este tipo de gastos.

En todos los casos se ha actualizado la antigüedad del personal.

En el presente ejercicio se ha previsto la realización de un Plan de Empleo, definir totalmente según la solicitud de subvención realizada e incorporado al anexo de personal, para el que se ha dotado un crédito de 118.609,49 € (comprensivo de salarios y seguros sociales), así como para programa de prácticas (pendiente de determinar) si bien se espera recibir una subvención para todo ello por importe de 129.097,82 €.

Es de hacer notar, que como en pasados ejercicios, las cotizaciones a la Seguridad Social del personal de la policía local, se han incrementado en un 8,84 % sobre la base de cotización de dicho personal, con motivo de la entrada en vigor de la norma que establece para este colectivo un coeficiente reductor de la edad de jubilación. En este ejercicio además se ha incorporado una estimación de incremento generalizado del 0,5% para contingencias comunes a cargo de la empresa.

Los gastos de seguros y formación se han previsto por importes similares al año anterior, habiendo aumentado estos últimos en el mismo importe que lo han sido las retribuciones del personal

En lo que respecta a personal eventual y a miembros de la corporación con dedicación exclusiva, se han aumentado sus retribuciones en el mismo importe que al personal funcionario y laboral.

El número de puestos de trabajo del personal sujeto a régimen administrativo, asciende a 246 funcionarios y 1 funcionario interino por ejecución de programas de carácter temporal, el sujeto a régimen laboral fijo asciende a 15 trabajadores, el de las escuelas infantiles a 14, el personal eventual o de confianza a 12 trabajadores y los miembros liberados de la corporación ascienden a 7.-

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Contiene los créditos presupuestarios para la adquisición de bienes corrientes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades realizadas por la administración, siempre y cuando, no produzcan incremento de capital o de patrimonio y cumplan con la característica de ser bienes fungibles, tener una duración inferior al año, no ser susceptibles de inclusión en el inventario y ser gastos previsiblemente reiterativos.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 21.777.914,22 € €, lo que supone un aumento de 2.667.257,17€ respecto del año anterior en términos absolutos y de casi 14 % en términos porcentuales. Respecto del total del presupuesto supone un 41,18 %

Los importes presupuestados en cada una de las aplicaciones de este capítulo se han obtenido, para los gastos obligatorios, de las tendencias del gasto en el año anterior cuando no están soportados por contratos, y en el importe de estos cuando existe. Asimismo, se producen refuerzos o minoraciones en los créditos en función de las necesidades que se van poniendo de manifiesto a través del tiempo.

En general, los créditos previstos, son similares en concepto e importes a los del año anterior, si bien presentan algunas variaciones.

Las variaciones **más significativas** respecto del año anterior, puede resumirse de la siguiente forma en cada uno de los siguientes programas:

- En cuanto a la distribución económica la variación principal se produce en el artículo 22 de material suministros y otros, con un incremento de 2.879.598,00 euros, lo cual supone un 17,02% respecto al ejercicio anterior.
- En el área de la Policía Local, el elemento más importante lo constituye la partida de vestuario, calculado según los contratos en vigor y otros posibles gastos (63.000 euros).
- En el área de tráfico, destaca la aplicación destinada a otros suministros cuyo gasto principal está constituido por el gasto de señalización vertical, calculada principalmente según el vigente contrato.
- En el área de protección civil, también destaca el apartado destinado a vestuario, habiéndose calculado la mayoría de las partidas según el promedio de los últimos ejercicios.
- En el área de urbanismo, es significativa la aplicación para ejecuciones subsidiarias, calculada en el mismo importe que se prevé recuperar en el presupuesto de ingresos.
- En las áreas de oficina Técnica y vivienda, destaca el importe destinado a estudios y trabajos técnicos (según gasto promedio) y los gastos de limpieza de inmuebles según el contrato en vigor.
- En el área de vías públicas, se han tenido en cuenta los contratos en vigor (señalización horizontal) y los gastos promedio de mantenimiento de las vías públicas urbanas.
- En el apartado de saneamientos, destaca la previsión de 124.225,00 euros para el mantenimiento de depuradoras, calculado según los contratos en vigor y que se repercute al Principado de Asturias.
- En el apartado de del suministro de agua, se han reducido los créditos en el importe de 60.000,00 €- El cálculo se ha realizado teniendo en cuenta principalmente los datos de consumo de agua con CADASA, así como a la EMA de Gijón. Para las estimaciones de CADASA los que se ha tenido en cuenta han sido los datos en promedio mensual hasta la fecha de julio de 2022, lo cual supone una estimación incremento de m3 consumidos de un 0,71% y una previsión de incremento de las tarifas de un 2,5% (incremento promedio de los cuatro últimos ejercicios), pendiente de determinar por el Consorcio.
- En recogida de basura, tratamiento de residuos y limpieza viaria, es uno de los elementos que sufren una mayor variación, vinculado a la previsión de un nuevo contrato de recogida de residuos y limpieza viaria a iniciarse en el segundo semestre de 2023.

- En el apartado de alumbrado público se ha aumentado el crédito de manera destacada hasta duplicar al previsión de 2022. Se reflejan 2.169.053,71 euros que son los contenidos en el contrato actualmente pendiente de adjudicar.
- En el área de parques y jardines, se recoge principalmente el coste de los contratos de mantenimiento de zonas verdes y parques infantiles (1.136.200,00 euros)
- En el área de medio ambiente, destaca el servicio de recogida de animales, también calculado según el contrato previsto para 2023.
- En lo referente a gastos de Acción Social, Casa de encuentros y Centro Asesor de la Mujer y gastos de Promoción Social, no se producen modificaciones destacables, siendo el elemento más destacable el gasto del servicio de comida a domicilio que se ha calculado principalmente según la encomienda de gestión realizada por el Principado de Asturias.
- Los créditos de Comedores para Mayores, se fijan en 70.000,00 €, importe este que se corresponde en parte con la subvención que se prevé otorgara para dicho fin el Principado de Asturias.
- En los programas de fomento de empleo, se ha incrementado de manera destacable en el importe calculado para hacer frente a los gastos de materiales del proyecto para el que se ha solicitado subvención (65.800,00 €).
- El crédito destinado a la protección de la salud pública, se reduce y se fija en un total de 8.980,00 euros, para hacer frente al menor gasto para adquisición de productos farmacéuticos y material sanitario al que obligaba la lucha contra el COVID-19 en mayor medida en ejercicios anteriores.
- En el caso de los gastos asociados a enseñanza, se mantiene los gastos destinados a limpieza que es el elemento más importante de esta área, pero aumentan de manera importante los gastos de energía eléctrica, según la evolución prevista de los costes de este suministro y el nuevo contrato a formalizar.
- En las escuelas infantiles se no se ha producido variación destacable en sus créditos más allá de los vinculados a refuerzos del COVID que se estima que se reduzcan para el curso 2022/2023.
- El gasto para comedores escolares se estima en 885.000 euros según los dos contratos formalizados o a formalizar por este servicio.
- El crédito destinado a centros polivalentes también se ha calculado según los contratos en vigor y el promedio de ejercicios anteriores,

destacando también el incremento necesario para afrontar los costes de suministro de energía eléctrica de dichos edificios.

- Los destinados a tiempo libre, se estima en 40.000 euros la cuantía necesaria para celebrar en 2023 el encuentro de mayores.
- En los hogares de jubilados se aumenta el crédito total para hacer frente al aumento de gastos suministro de gas, en energía eléctrica y en limpieza.
- En juventud se reflejan 100.000 euros, vinculados a la estrategia DUSI.
- El crédito destinado para fiestas y festejos refleja principalmente el gasto para la financiación de las actividades de la Cabalgata de Reyes de 2023 (36.000 euros).
- El crédito destinado a cubrir los gastos del Mercado de Ganados, en el cual destacan los costes de recogida y tratamiento de residuos así como los de suministro de energía y limpieza.
- El crédito destinado a los gastos de concursos de ganados (Bobino, Equino y "Gochu Asturcelta"), y Agrosiero, se fija en 105.500,00 euros.
- En promoción turística se han incorporado un total de 18.000 euros.
- Los créditos destinados a promoción económica y desarrollo empresarial se fijan en un total de 100.595,00 euros
- Se reflejan 19.120,00 euros para hacer frente al gasto que supone el funcionamiento de la Estación de Autobuses de Pola de Siero.
- El crédito destinado a la gestión y mantenimiento de caminos municipales, que siempre supone un capítulo importante dentro del Presupuesto Municipal, asciende a casi 900.000 euros, calculado según los contratos actualmente vigentes o a licitar.
- El crédito destinado a la O.M.I.C. se reduce a la mitad por el cierre de las instalaciones vinculadas al mismo
- El centro de formación del consumidor varía su crédito en función de sus necesidades de mantenimiento, especialmente por los gastos de suministro de energía eléctrica.
- En el área de gasto de los órganos de gobierno, se ha calculado en promedio de gastos de ejercicio anteriores, destacando principalmente el importe necesario para asegurar el crédito destinado al pago de las asistencias a órganos colegiados (216.600 euros) aunque pendiente de realizar un nuevo acuerdo de fijación de dietas por asistencia a partir de mayo de 2023.
- En el área de administración general, se ha calculado según contarto en vigor y promedio de gasto de ejercicios anteriores. Destaca el

importe para hacer frente a los servicios postales y se refleja un importe de 25.745,00 euros para gastos electorales según los datos de hace cuatro años y el previsible incremento.

- En el apartado de informática, destaca el apartado destinado a mantenimiento de software (190.000 euros) según los distintos formalizados y la previsión de nuevos contratos a formalizar en 2023.
- En el apartado de parque móvil destaca el importe destinado a hacer frente a los costes del combustible, vinculado a la evolución del precio de los mismos.
- En el capítulo de estadísticas se refleja la cuantía necesaria para gastos de un contrato de numeración de zonas.
- En el apartado de reparaciones de emergencia, se mantiene el crédito de los años anteriores (30.000,00 €).
- Se incrementa el crédito destinado a gastos de política económica y fiscal para hacer frente a contratos de apoyo en materia de auditoría y control financiero permanente.
- El importe de 1.140.000 euros en favor del Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias se ha calculado según el promedio de incremento de los últimos ejercicios (5%).
- En los destinados a Patrimonio se incorpora la previsión de una contratación de apoyo a la actualización del Inventario Municipal de Bienes.
- En el apartado de edificios administrativos de uso múltiple destacan los costes de limpieza, calculados según el vigente contrato.
- En la aplicación específica del Centro Polivalente de Lugones, se reflejan 41.000 euros, que son los mismos que en el ejercicio anterior.
- En el caso de las naves de La Tejera, reflejaban un crédito al efecto de 6.500,00 € en 2022 pasando a ser 68.000 euros, según los datos de gasto y contratos de ese ejercicio (primero en que se reflejaron separadamente dichos gastos).
- Finalmente, en el apartado de Deuda y Tesorería, se contempla un crédito de 3.000,00 euros (frente a 2.450,00 € de 2022) para el pago del gasto que supone el uso del TPV, que ha visto incrementado su uso y por ello su previsión de gasto

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS

Se incluirán en este capítulo los intereses y gastos derivados de operaciones financieras y de deudas contraídas por la administración. El detalle de deuda viva, la operación a concertar, y las características de éstas, se detallan como anexo en este Presupuesto General.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 48.860,00 €, lo que supone una reducción de 15.842,00 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 24,48% en términos porcentuales. El motivo de esta diferencia es la estimación de los cargos bancarios con motivo del mantenimiento en los mismos de altos saldos.

Además del concepto expresado anteriormente también integran este capítulo los gastos por intereses, legales o de demora y los correspondientes a los préstamos concertados.

En relación con esto último, se reflejan en anexo aparte la situación de los préstamos y la deuda que gravita sobre este presupuesto.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se incluyen en este capítulo las aportaciones y subvenciones concedidas por la entidad a terceros, sin contrapartida directa por su parte y con destino a financiar operaciones corrientes.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 7.670.380,66 €, lo que supone un aumento de 28.720,75 € respecto del presupuesto anterior en términos absolutos y del 0,38 % en términos porcentuales. Supone respecto del total del presupuesto un 14,51 %

No presenta grandes diferencias respecto del año anterior, siendo las modificaciones principales las siguientes:

- Aumenta en 47.813,55 € el importe destinado al pago del Convenio con el Servicio de emergencias del Principado de Asturias, de conformidad con lo establecido en el mismo (se estima el mismo incremento que para el aumento de los gastos del personal, 3%)
- Aumenta en 289.142,00 € el importe destinado a financiar los organismos autónomos, la Fundación Municipal de Cultura y el Patronato Deportivo Municipal.
- Se reduce el importe destinado a subvenciones al Principado de Asturias en un 6,75%, ocasionado porque no se incorpora la aportación al Consorcio de Transportes.
- En el caso de las aportaciones a otras entidades locales se ha calculado según la participación fijada en ejercicios anteriores, principalmente basado en criterio poblacional (FEMP y FAC). Se incrementa en un 6,04%, lo cual supone 1.275,20 euros
- Se reduce casi en su totalidad la relativa a subvenciones a empresas dado que se incluyó una nueva subvención por importe de 300.000,00 € para conceder ayudas para paliar los efectos negativos del COVID-19 que no se incorpora en 2023

- En cuanto al resto de subvenciones y transferencias se prevén por igual importe que el año anterior. Se separa de la aplicación de subvenciones a comerciantes la destinada a alumbrado navideño.

Se adjunta en el expediente una relación de las subvenciones nominativas que aparecen consignadas en el presupuesto.

CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA.

En este ejercicio no se dota el Fondo de Contingencia al igual que en ejercicios anteriores, dado que no es legalmente exigible a este Ayuntamiento

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.

Se incluyen en este capítulo los gastos en que se incurra para la creación de infraestructuras y la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, que tengan carácter de amortizables. Estos bienes no han de ser fungibles, tienen que tener una duración superior a un ejercicio, han de ser susceptibles de incluirse en el inventario y previsiblemente no ser reiterativos.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 9.578.365,34€, lo que supone una reducción de 1.930.122,32€ respecto del ejercicio anterior en términos absolutos y del 16,77% en términos porcentuales. El importe de este capítulo sobre el total del presupuesto asciende al 18,11 %.

La reducción del importe de las inversiones en este ejercicio radica en la percepción en 2022 de subvenciones, de organismos dependientes del Principado de Asturias y principalmente procedentes de los F.E.D.E.R., que para inversiones ascendían estos últimos a la cantidad de 4.205.278,38 €. Aunque se incorporan subvenciones vinculadas al MRR, no alcanzan el nivel del ejercicio 2022

El detalle de las inversiones a realizar figura en el **anexo de inversiones**. Las mismas se han basado en estimaciones técnicas, anteproyectos y proyectos, algunos de carácter plurianual que ya se encuentran en ejecución con es el caso de la Escuela de 0-3 de Pola de Siero. Todos ellos se financian con subvenciones, préstamos y recursos propios.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Se incluyen en este capítulo aquellas aportaciones realizadas por el Ayuntamiento, sin contrapartida directa por parte de quien las reciba y que se destinan a financiar operaciones de capital.

En este ejercicio se dotan por 66.000,00 €, lo cual supone un incremento de 50.000 euros con respecto al ejercicio anterior.

El peso de este capítulo sobre el total del presupuesto, aunque aumenta respecto a 2022, solamente asciende al 0,125%. Comprende las ayudas destinadas a las inversiones realizadas por cooperativas de aguas y se incorpora una partida para abono la CHC según el borrador de convenio para inversiones en los cauces de los ríos.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Se incluyen en este capítulo los gastos para adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento, así como los anticipos concedidos al personal.

Asciende el importe de este capítulo a 100.000,00 € igual que en el ejercicio anterior, y solamente se prevé crédito para el pago de anticipos al personal. Supone este capítulo un 0,2 % sobre el total del presupuesto.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

Recoge este capítulo el gasto destinado a la amortización de deuda o a la devolución de depósitos y fianzas depositados a favor de la entidad

Se ha previsto solamente el importe necesario para la amortización de los préstamos contratados (un único préstamo formalizado en 2022), según los cuadros de amortización de los mismos. Se ha tenido en cuenta la reducción en el plazo de amortización prevista (pasando de 10 años en las anteriores operaciones a 5 años) así como un incremento de los tipos de interés respecto a los existentes en periodos anteriores.

Su importe asciende a 327.845,25 y supone un aumento de 157.385,25 € en términos absolutos respecto de año anterior, y del 92,33 % en términos porcentuales. El importe de este capítulo, aunque duplica su importancia respecto a 2022, solamente supone sobre el total del presupuesto el 0,62%

CARGA FINANCIERA DEL PRESUPUESTO.

Tal y como se ha expuesto, en este ejercicio se prevé la contratación de una operación de préstamo por importe de 1.700.000,00 € para financiar las inversiones detalladas en el anexo de inversiones.

COMPARATIVA POR ÁREAS DE GASTO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Desde el punto de vista de la clasificación por programas, se presenta a continuación un cuadro comparativo de la situación entre el actual ejercicio y el que ahora se presenta, a nivel de área de gasto.

AREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2022	DIFERENCIA
0	DEUDA PUBLICA	356.705,25	180.161,90	176.543,35
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	25.390.718,47	24.916.318,64	498.986,72
2	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	4.220.948,14	4.207.579,22	13.368,92
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	10.465.508,31	10.555.498,06	-202.475,46
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4.228.331,86	3.707.293,45	521.038,41
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	8.217.015,93	8.134.067,29	82.948,64
CRÉDITOS TOTALES		52.879.227,96	51.788.817,38	1.090.410,58